



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

546

PRIMERO. Los Diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Congreso del Estado de Michoacán, consideramos estudiado y analizado la Línea Estratégica: 4.2.3 Fomentar la formalidad de los empleos en el Estado; y, 8.3.3 Garantizar la protección social, del Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal del período correspondiente 2016-2017, rendido por el Gobernador el Ing. Silvano Aureoles Conejo, referente a la materia que compete a esta Comisión.

SEGUNDO. En el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal del período correspondiente 2016-2017, no se incluye información suficiente que permita que esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, pueda llevar a cabo un estudio de análisis del Segundo Informe de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido por el artículo 60 fracción X primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a fin de que en futuros informes remita a este Poder Legislativo, los anexos del Informe, para estar en condiciones de realizar un estudio y análisis completo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de Febrero de 2018 dos mil dieciocho. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**PRIMERA SECRETARIA
DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR
BACA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 546, relativo a la glosa del Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Trabajo y Previsión Social.